



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

En la Villa de Totana, y Salas Consistoriales
de ella, a quatro de Abril de mil setecientos noven-
ta y nueve, se juntaron los Señores Justicia,
y Regimiento de ella, a saber los Señores D^{no}.
D^{no}. Fran. Co. Maria Valero y Cardenas Abog.
delos R^{os} consejos Sev. Justicia mayor y Car-
pitán a Guerra de ella por su Mage^d. Cavalle-
ros Capitulares, Diputados y Sindico Perorre-
ro del Común, que abaxo firmaran; como lo tu-
vieron por costumbre atratar, y conferenciar las
cosas tocantes y pertenecientes al servicio de
ambas Magestades, bien y utilidad de este Común,
y estando así juntos acordaron lo siguiente. —

Por el Sr. D^{no}. Presidente se hizo presente,
sobre la 5.^a parte del fondo de Poi que con respecto a haverse enauado de p^{ro}cordias
ha esta parte los precios del trigo vendible en es-
ta villa de la cantidad de sesenta m^d. ha que se
esta vendiendo, y para deando el trigo de re-
posito por disposicion de su Ayuntamiento, con
noticia de el enunciado valor en fanega; de
modo que en el dia no se encuentra a menos
precio que el de sesenta y ocho m^d.; se avia yn-
dispensable para la continuacion de su panadero
p^{ro}co se anexo por este Ayuntamiento el
precio ha que se va venderse el pan de dicho Agosto

